Ayuntamiento de Benalmádena

Resolución núm.
2026/007446
Fecha 17/11/2026

Referencia:	2025/00061618C
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	CONVOCATORIA 2 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO OEP 2023-2025
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de 1 plaza de Arquitecto Técnico OEP 2023 aprobadas mediante Resolución Nº2025/7469 de 02/12/2025 y publicadas en BOPMA Nº2 de 05/01/2026, BOJA Nº32 de 17/02/2026 y BOE Nº51 de 26/02/2026.

Vista la Resolución nº2026/6952-30/10/2026 por la que se aprueba la acumulación de 1 plaza de Arquitecto Técnico incluida en la OEP 2025 a la convocatoria de 1 plaza de Arquitecto Técnico OEP 2023.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2026.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. – Dejar sin efectos la acumulación de la plaza de Arquitecto Técnico correspondiente a la OEP 2025, aprobada mediante **Resolución n.º 2026/6952, de fecha 30 de octubre de 2026,** al no haberse previsto en dicha resolución la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, circunstancia que resulta necesaria para garantizar la adecuada publicidad del procedimiento y la participación de todas las personas interesadas.

Segundo. - Aprobar una nueva resolución de acumulación de la plaza de Arquitecto Técnico, estableciendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes, a fin de garantizar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como la libre concurrencia de las personas interesadas.

Tercera. - Establecer que la acumulación se regirá por las bases aprobadas mediante Resolución Nº2025/7469 de 02/12/2025 y publicadas con anterioridad en BOPMA Nº2 de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722437266534321 en https://sede.benalmadena.es/validacion

05/01/2026, BOJA Nº32 de 17/02/2026 y BOE Nº51 de 26/02/2026 en todo aquello que no resulte modificado por la presente resolución.

Cuarta. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en la página web municipal: https://www.benalmadena.es, así como anuncios en el BOP, BOJA y el BOE.

Asimismo, deberá procederse a la modificación del número de plazas ofertadas en la convocatoria, tanto en la sede electrónica como en la página web municipal.

Quinto. - Establecer que las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de esta acumulación en el Boletín Oficial del Estado en los términos y por los medios previstos en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

Concejala Delegada en Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios, y Protección Civil.
ROSA MARÍA BALBUENA GÓMEZ
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
17 de noviembre de 2026

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
17 de noviembre de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722437266534321 en https://sede.benalmadena.es/validacion